

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9646 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Anuncia

Que en el Sección II Administración Concursal 0000488/2014, referente al concursado OFIMÁTICA GAL-SUR, S.L., con CIF B-36.814.549, por Auto de fecha 10 de marzo de 2015, se ha acordado lo siguiente:

Separar de la Administración Concursal a don Sergio Vila Vila, debiendo rendir cuentas de su administración en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, quedando inhabilitado por dos años para su nombramiento, y debiendo restituir las cantidades percibidas contra la masa.

Nombrar como nuevo Administrador concursal a la Economista doña Estefanía Cancela Viña, con DNI 47354963-X, y domicilio en la calle Serafín Avendaño, n.º 18, Interior, Oficina 17, de Vigo (CP 36201), y dirección de correo electrónico galsur@plade.es

Vigo, 10 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150011237-1